

**ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE
PROFESIONALES QUE INDICA,
PARA EL CESFAM RECREO.**

RESOLUCIÓN N° 11 /2023

San Miguel, 23 de enero de 2023.

VISTOS:

1. El Memorándum N° 230/2023, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento de la Profesional doña **PATRICIA STEPHANIE YÁÑEZ REYES**, Enfermera, cédula de identidad N° 17.340.909-5, para que se desempeñe en el CESFAM Recreo como Encargada de Vacunatorio, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin pago de asignación de responsabilidad.

2. El Memorándum N° 236/2023, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento de los Profesionales que a continuación se individualizan, para que se desempeñen en el CESFAM Recreo como Integrantes del Equipo Técnico de Tuberculosis y los respectivos subrogantes, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin pago de asignación de responsabilidad.



Nombre	RUT	Cargo	Calidad
Aura Andrynek Álvarez Romero	25.620.856-3	Médico	Titular
Eduardo Javier Muñoz Bolívar	16.817.625-2	Enfermero	Titular
Camila Fernanda Valdés Torres	19.056.178-K	Técnico en nivel Superior Enfermería en	Titular
Juan Pablo Durán Almarza	26.842.703-1	Médico	Subrogante
Patricia Stephanie Yáñez Reyes	17.340.909-5	Enfermera	Subrogante
Francesca Ivonne Salinas Uribe	15.888.892-0	Técnico en nivel Superior Enfermería en	Subrogante

3. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado a la suscrita, cuáles serán los profesionales que ejercerán las funciones antes descritas en el CESFAM Recreo, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin pago de asignación de responsabilidad.
2. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de los funcionarios antes individualizados, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
3. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
4. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a doña **PATRICIA STEPHANIE YÁÑEZ REYES**, Enfermera, cédula de identidad N° 17.340.909-5, para que se desempeñe en el CESFAM Recreo como **Encargada de Vacunatorio**, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin pago de asignación de responsabilidad.
2. **DESÍGNASE** a los profesionales que a continuación se individualizan, para que se desempeñen en el CESFAM Recreo como **Integrantes del Equipo Técnico de Tuberculosis y los respectivos subrogantes**, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin pago de asignación de responsabilidad.


Nombre	RUT	Cargo	Calidad
Aura Andrynek Álvarez Romero	25.620.856-3	Médico	Titular
Eduardo Javier Muñoz Bolívar	16.817.625-2	Enfermero	Titular
Camila Fernanda Valdés Torres	19.056.178-K	Técnico en nivel en Superior Enfermería	Titular
Juan Pablo Durán Almarza	26.842.703-1	Médico	Subrogante
Patricia Stephanie Yáñez Reyes	17.340.909-5	Enfermera	Subrogante
Francesca Ivonne Salinas Uribe	15.888.892-0	Técnico en nivel en Superior Enfermería	Subrogante



3. **DÉJESE SIN EFECTO** toda Resolución anterior que establezca el nombramiento del Encargado de Vacunatorio y el nombramiento de los Integrantes del Equipo Técnico de Tuberculosis y los respectivos subrogantes, del CESFAM Recreo.

4. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar los contratos o anexos respectivos, de las y los Profesionales antes individualizados e individualizadas, en los términos ya indicados.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/ie

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Recreo.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

